



CRITERIOS DE EVALUACIÓN 4º ESO

CIENCIAS APLICADAS A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

PORCENTAJES EN LA NOTA DE CADA EVALUACIÓN:

- **APARTADO 1. Informes, memorias y trabajo de laboratorio.** Se valorará la buena presentación, la expresión o faltas de ortografía en los informes, el uso adecuado del lenguaje tanto en el trabajo de laboratorio como en los informes, el cumplimiento de las normas de laboratorio, el seguimiento de las instrucciones en una práctica, ... etc.
- **APARTADO 2. Exámenes de evaluación.** Se valorará el conocimiento adquirido en las experiencias de laboratorio así como su expresión.
- **APARTADO 3. Cuaderno y otras pruebas.** Cuaderno de laboratorio, Test, controles, preguntas de clase, trabajos ... etc.
- **APARTADO 4. Pruebas orales.** Se valorará el uso correcto del lenguaje científico así como la expresión oral y corporal.
- **APARTADO 5. Actitud e interés por la materia:** La calificación de este apartado se determinará con una nota al trabajo en el laboratorio o aula, sumándose aspectos positivos como la participación activa, realización de preguntas, el trabajo cooperativo y la entrega de actividades en los plazos establecidos. O restarán aspectos negativos como una actitud pasiva, molestar y faltar el respeto a los compañeros y al profesorado, impuntualidad y falta de asistencia a clase, entrega fuera de plazo de las tareas.

IMPORTANTE: Para poder superar la evaluación es necesario que la **nota media de cada apartado sea >3**. En los apartados 1, 2 y 3 se considerará como aspectos negativos las faltas de ortografía, mala presentación, la incorrecta utilización de unidades y entrega fuera de plazo.

Ciencias aplicadas a la actividad profesional 4º ESO				
A. 1: Informes	A. 2: Exámenes	A. 3: Cuaderno	A.4: Orales	A. 5: Actitud
35 %	30 %	15 %	10 %	10 %

Si los alumnos han suspendido una evaluación por no entregar el cuaderno o prueba, la profesora les indicará las fechas después de dicha evaluación cuando deben entregarlo para su recuperación.

CRITERIOS PARA FIJAR LA NOTA FINAL DEL CURSO:

- Para aquellos alumnos que hayan superado todos los contenidos durante el curso (las tres evaluaciones aprobadas), la nota final de la asignatura se obtendrá haciendo la media de todos los trabajos, exámenes... etc, aplicando los porcentajes de los apartados ya mencionados.

RECUPERACIÓN:

- **Junio:** Para aquellos alumnos que tengan suspensa alguna evaluación deberán hacer un examen teórico con los contenidos de la misma, volver a entregar informes, trabajos, memorias de prácticas... de dicha evaluación. Para el alumnado que **haya perdido el derecho a la evaluación continua**, el alumno deberá realizar un examen final de todo lo impartido a lo largo del curso que tendrá una **parte práctica**.

FRAUDE ESCOLAR:

Se considera fraude escolar al intento de conseguir el aprobado por **otros medios diferentes** al estudio y al esfuerzo. El uso de plagios de trabajos, "chuletas", chivatazos, uso de medios electrónicos, copias.... será sancionado con la nota de 0 en el examen o trabajo de los participantes y se considerará como un aspecto negativo en la evaluación del **APARTADO 5. La detección del fraude puede ser inmediata o posterior** al examen o a la entrega de un trabajo, tras el cotejo de lo entregado.

AUSENCIA A TRABAJOS, EXÁMENES Y PRÁCTICAS DE LABORATORIO:

La falta de asistencia a clase **debe justificarse debidamente**. La falta de asistencia injustificada a las pruebas equivaldrá a un cero en la calificación numérica correspondiente a efectos de evaluación de la asignatura.

Siempre que sea posible si un alumno falta a una práctica deberá realizarla en otro momento sin que se pierda tiempo de la actividad del día.

Con respecto a las prácticas de laboratorio o proyectos de investigación, aquellos alumnos que tengan un elevado número de faltas de asistencia, **superando el 25% de los días** dedicados a la realización de este tipo de actividades durante el trimestre, aunque sean justificadas deberán realizar **una prueba basada en la realización de una práctica de laboratorio**.